

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del viernes 31 de Agosto de 1821

S. Ramon Nonat confesor.

Hay cuarenta horas en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, dedicadas á S. Ramon Nonat.

NOTICIAS NACIONALES.

Baeza 24 de Julio.—Hace pocos dias que hallandose en el paseo de la glorieta D. Luis de Linares, maestro platero, con dos sujetos, de aquellos que todavia encuentran una diferencia especifica entre la nobleza y la plebe, pasaron unos milicianos voluntarios con el aire marcial que en tan poco tiempo les ha infundido el honor, de servir á la patria. Al verlos los que acompañaban á Linares principiaron á ridiculizarlos, diciendo que no parecia sino que cada uno de los voluntarios era un general, segun el orgullo que mostraban solo por llevar uniforme. Incomodado Linares con tan necia invectiva, les contestó: si apesar de mi edad de 68 años, y de mis achaques me admitieran en la Milicia nacional, seria para mi el mayor honor vestir su uniforme. La maligna sonrisa de los que le oian, inflamó mas este bemerito anciano; y en efecto se alistó en la milicia nacional voluntaria, en la que fue admitido gustosamente, aunque conociendo no podia llevar sus fatigas, para no privar á la patria de un ejemplo tan noble, que puede figurar con honor entre los rasgos patrioticos de los hombres libres antiguos y modernos.

COMUNICADO;

Sres. Redactores del Universal: por lo mismo que me merecen vds. el concepto de imparciales y deseosos de que se illustre la nacion, me determino á pasar á sus manos el

adjunto papel, no dudando que así como han dado lugar en su apreciable periódico á varios artículos sobre las bulas de confirmacion de obispos, publicarán este tambien, á pesar de la opinion contraria que su autor manifiesta. Y caso de tener vds. inconveniente en servirme en esto, tengan la bondad de devolverme, para buscarle hueco en cualquier otro periodico; porque mi fin es que corra y llegue á noticia de los que puedan prestar, si cabe á correo tirado, los materiales que en él se piden por via de limosna para un artículo comunicado que asombre al orbe.

De vds. atento servidor.—L. de M.

„Carísimo: ¿es posible que nos hallemos tan sin acopio de fundamentos, tan pobres de cánones, tan exhaustos de historia, en tan extrema inopia de toda clase de letras, que ni siquiera podamos triunfar de un miserable folletillo, de un solo artículo comunicado de esos que van sacando ahora la cabeza con motivo de la suspension de dos bulas? ¿No nos alcanza á nosotros la libertad de imprenta? Pues el usar de ella, ¿quién nos lo quita? y el no usar de ella en caso tan apurado ¿quién lo disculpa? Ahí se nos vienen con que en tantos siglos, sin las tales bulas; sin acudir á Roma, por sola la confirmacion de los metropolitanos de España quedaban aptos para consagrarse nuestros obispos electos. Esto pasa de boca en boca, esto anda volando por los gabinetes de lectura y por la puerta del sol, y otros mil parages; donde por un cuarto y aun de valde, hasta los aguadores y mozos de cordel leen los periodicos; ya se ve, ¿como no ha de cundir esto por las provincias y por las

aldeas? ¿Quién habrá ya que tenga por fe que el obispo no confirmado por el papa, es tan obispo como el gran turco? Si estas verdades que hasta ahora eran arcanos, llegan á hacerse vulgares, somos perdidos. ¿Pero señor, no habrá por ahí una pluma bien cortada que pruebe, por ejemplo, que á los obispos de Guadix, y á los arzobispos de Sevilla que hubo antes de D. Rodrigo y del conde D. Julian, les bajó la confirmacion de sus mitras de la misma enfiada donde las han pedido sus sucesores Espiga y Muñoz Torrero? Entre tanto códice como hay apolillandose en esa catedral y otras muchas, ¿no pudieramos sacar por muestra un prelado hispalense de la iglesia goda que hubiese enviado 1500 pesos á Roma por su confirmacion? ¿ó alguno que después de haber anticipado esa bagatela, como el Sr. Espiga, se quedase sin bula? ¡Pobres de nosotros, si el probar esto nos fuera imposibles! Yo por mi parte confieso que soy un bolo; no leo sino al P. Larraga, y los numeros que puse á salvo del Lucindo y del procurador general: por tanto, en esta guerra me doy por inválido. Mas ¿el ser yo cero, prueba que nuestra causa sea desesperada? vd. y los amigos de la tertulia enviéme un remero de cánones y documentos contrarios de esos trece primeros siglos, y con ellos ensartaré un artículo comunicado que pueda arder en un candil. Solo así podrá contenerse ese torrente; porque aquí, y eso que es Madrid, he andado husmeando en busca de textos y hechos, por si lograba desmentir esos papeluchos: en vano he llegado á muchas puertas; en oyendo que se pide limosna de documentos, todo el mundo se encoje de hombros: uno desfila, otro tartamudea, otro se excusa con ocupaciones mayores. ¿Y estos se llaman defensores de la fe? Lo que yo digo es, que el que no sea para casado no engañe á la muger. O se burlaban de nosotros los que nos hicieron creer que estas bulas son esenciales á la Religion, ó si esto es cierto, son ellos soldados cobardes que abandonan el campo, ó adoradores de esa llamada luz, que es la que ahora triunfa. Y esto vendrá á parar en que conociendo la nacion que nuestra causa es perdida, hasta los rudos del campo dirán: ¿Que necesidad tiene España de estar aguardando meses y meses á que venga de Roma la confirmacion de nuestros obispos, ó de temer que á los electos se les suspendan las bulas por votos dados en las Cortes como diputados? No eran catolicos los obispos santos confirmados por los metropolitanos y si-

nos nuestros? Pues si nada tiene contra la fe ni contra los respetos debidos á la silla apostolica, y por otra parte es util y acaso necesario á la prosperidad nacional el que buelvan á observarse en esta parte los cánones de la iglesia española, ¿no será justo que así se haga? Y si esto llegan á encasquetarse los labriegos y campesinos, ¿qué haremos entonces? ¿Y qué no lo estan ya diciendo? ¿Y podrá desentenderse de estos clamores la sabiduría de la piedad de que tiene ya dadas muestras nuestro gobierno? Pues carísimo, una de dos, ó vengán materiales para preparar yo mi artículo comunicado, ó llegará á lo sumo el desengaño de la nacion, y se acabarán con general aplauso de sabios y no sabios las bulas confirmatorias. Dios guarde á vd. muchos años. = *El Piadoso.*

Palma 30 de Agosto.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el día 31

Gefe de dia y ronda mayor, el teniente coronel Don Francisco Benosa comandante del Rey: visita de hospital, provision y primer 4.º de ronda D. Manuel Baldibiezo capitan de idem: parada Zaragoza y Nacionales: segundo y tercer 4.º de rondas, contrarondas y patrulla Rey.

El Sr. Capitan General tiene la satisfaccion de dar las gracias en nombre de las autoridades civiles y en el suyo á los dignos militares que como tales y buenos ciudadanos han concurrido y prestado sus servicios en el incendio ocurrido al amanecer del dia de ayer, no debiendo pasar en silencio que en tan patriótico acto se ha señalado el teniente coronel D. Mariano Tur capitan de granaderos del 2.º batallon del regimiento del Rey. Lo que se hace saber de orden de dicho Sr. superior gefe para satisfaccion de los referidos. = *Valencia.*

Artículo comunicado.

Sr. editor: en atención de haber reparado que en las órdenes sanitarias y de policia, que con tanto celo y actividad han circulado, ya la benemérita Excm. Diputacion, ya la acreditada Junta superior de Sanidad, que

en estos últimos tiempos se ha llenado de gloria en su sabio y acertado proceder que ha hecho eco en toda la europa; no he visto renovada la orden de llevar corrientes los torrentes y acequias, cosa que parece de lo mas esencial, porque ¿que mal no hace en un campo un pedazo de torrente por pequeño que sea que no dé paso al agua? Es superfluo todo lo restante, porque una vez salida la agua de madre con mucha dificultad vuelve al conducto, y por una morosidad de uno decidioso se anegan infinidad de terrenos, y estos suelen ser los de mejor calidad.

Cotéjese esto con la acertada y útil providencia de limpiar los caminos y verán cuanto mas esencial es el cuidado de los conductos aquaticos.

El coste de este cuidado puede considerarse como el de los caminos, en dos especies regular y extraordinario: el coste regular de llevarlo limpio y corriente corresponde á los confrontantes como se hace con los caminos, y aun es mas justo porque por mas que parezca bastante carga la mala vecindad de aquellos, no es muy buena la de estos, y tienen mas utilidad los desposos de un torrente en que suele haber algun madero útil y tierra de bastante abono, y lo de los caminos solo es piedra inútil y maleza, y el bien es de los transeúntes que tal vez no sirve al vecino, y el del torrente, éste es el primero que lo recibe: y en lo extraordinario podria hacerse de caudales del comun, ó en falta de estos á coste de los interesados al beneficio que siempre les será muy barato.

A mas de esto; estan laudablemente y con mucha razon prohibidas las balsas, pues en donde las hay mas frecuentes es en un torrente ó acequia mal cuidada que se puede decir es una continuacion de ellas. Desgraciado el pueblo por donde pasa cerca un torrente.

Estos motivos debian ser suficientes para hacerlo los interesados sin orden superior, y el no hacerlo ¿indicará imposibilidad? Lejos de esto ha de estar la sensatez conociendo el carácter del hombre indolente, y uno de estos, no habiendo intervencion y constancia del gobierno, basta para desbaratarlo todo.

Como pobre Payés, nunca habia pensado en dictar nada, pero creyendo que el respetable gobierno de esta provincia y el sanitario estan seguros que las providencias que con su celo han dictado, incluyen este esencial cuidado y que lo consideran pro-

pio de la vigilancia municipal, y mas no teniendo ninguna queja de ello. Creyendo con esto poder ser útil á la humanidad mas necesitada, me valgo del objeto de la libertad de la imprenta para que el gobierno á quien compete esté seguro que el subalterno regularmente se contenta en poderse cubrir de algun modo con la superioridad, haciendo lo menos posible y á veces dejando de hacer cosas muy interesantes por frívolos motivos. Y que los perjudicados tienen poco espíritu para pedir una cosa que por mas buena que sea siempre tiene contrario á los olgazanes y mal económicos que por defecto de nuestro arraso aun hay de sobrantes; por lo mismo es muy esencial la intervencion de la superioridad. Por esto suplico á V. Sr. editor se sirva incluir este en su periódico, á lo que quedarán muy agradecidos los amantes de la salud y de la bien entendida economía.

Dios guarde á V. muchos años. Torrente pantanoso 29 de Agosto de 1821. = *El amigo del bien comun y de la salud propia y de sus conuudadanos.*

OTRO.

Sr. editor aí van dos palabras:

El público con el segundo comunicado del núm. 59 del Diario de Palma vendrá mas en conocimiento de la casta á que pertenece su autor que de ninguna mala providencia dada por el ayuntamiento de Binisalem. = Un anónimo trata á una autoridad constituida, de injusta, maliciosa, irrazonable, y á sus miembros de pícaros, destituidos de los sentimientos de igualdad y beneficencia, y aun perpetradores de atentados. ¿Que lenguaje tan constitucional! = *Es pues el caso Sr. editor* (dice el articulista como si dixera vaya de cuento) *que este ayuntamiento presidido por el 2º alcalde no ha aprobado los servicios personales de.....* y relata los nombres y apellidos de los que fueron del último ayuntamiento, *sino que en pago de sus grandes trabajos ha mandado... á dos de ellos, hacer el servicio que no pudieron hacer el año pasado.* = Yo segun veo este articulista no sabe sino lo que se le dice y que tiene tan buenas creederas como mala lógica, pues la verdad del hecho consiste en que hallándose se aquel ayuntamiento al anochecer del sa-

bado 18 con la orden de la Superior de Sanidad para que el 19 estuviesen dos hombres de apreciables cualidades en la Torre picada, se juntó para resolver sobre el particular, inmediatamente espuso uno de los consejales que el año último se efectuó un sorteo de los pudientes de aquel distrito para servir en el cordon militar establecido contra las avenidas de los pueblos tocados del contagio, y que por haber cesado este felizmente quedaron algunos sin hacer este servicio, y que así se mirase donde habia cesado el turno y que este siguiese. Buscóse la lista algunas horas y no se encontró en los papeles de la última Junta municipal de Sanidad, gracias á las *infatigables tareas* y á los *grandes trabajos* y al cuidado y esmero que tuvo en presentar las actas *su ex Secretario D. Jaime Elabres*. Seguidamente hizo presente otro consejal que el servicio de este año nunca podia confundirse con el del anterior y que era de parecer se procediese á nuevo sorteo; mas la premura del tiempo no permitió se adoptase esta medida. Recordó por ultimo el Ayuntamiento que tenia facultades para nombrar por turno los que le acomodasen comprendidos en la orden, mas para quitar todo motivo de queja quizo aun que entre los que se sabia cierto debian quedar comprendidos en el servicio de este año provisionalmente se sortease, y tocó la suerte á Antic y Gelebert. Pasados algunos dias se congregó otra vez el ayuntamiento cuando ya se habia traslucido el paradero de una lista de los comprendidos en el sorteo del año último y se resolvió que siguiese aquel con exclusion de los empleados de aquel tiempo, pues que su encargo los eximió de los servicios que hubieron de prestar durante él; y que á Gelebert y Antic les sirva por turno el que han hecho actualmente, cuando se acaben aquellos números y haya de hacerse nuevo sorteo, ó bien se les indemñize y recompense en el turno de otros servicios municipales.

¿En donde pues está la injusticia, la malicia, la sinrazon, la picardía, el atentado, el desconocimiento de los deberes sagrados de beneficencia, y el quebrantamiento de los derechos de igualdad mas sagrados aun? En donde está la desaprovacion de los servicios personales de hombres beneméritos? Solo en el caletre de un botarate articulista.

Pues venga acá, muy Sr. mio, y escuche: para desaprovacion el ayuntamiento los servi-

cios personales de aquellos individuos debia obligarles á prestar los que se hicieron durante su empleo. Pero no lo ha hecho así, pues continuan los números de entonces con su exclusion; luego es falso que no los haya aprobado. Para desaprovacion el ayuntamiento aquellos servicios no debia contar como ya cumplidos en los turnos siguientes, ó en su defecto asegurar indemnizaciones por los que han prestado los Sres. Antic y Gelebert; pero se los ha contado. Luego no es verdad el que los haya desaprobado. Para desaprovacion... Mas que me canso? Yo sin temerme comento la debilidad de dirigir la palabra á V. cuando solo debia dirigirla al público no para que viniese en conocimiento de la finura, delicadeza, y decoro con que V. escribe; sino para que no formase algun errado concepto de la opinion del filantrópico y consuetudinario ayuntamiento de Binisalem. Mientras pues aconsejo á este ayuntamiento que desprecie á V. y le abandone á su rabia y despecho, *clamo y digo á V. que no tome otra vez la pluma con tanto apresuramiento, que se enmiende V. en lo sucesivo, sobre por los trámites de la justicia y de la razon y entonces estará V. por su parte en tiempo de aquella sabia Constitucion que nos manda ser justos y benéficos. Y calle por ahora y por entonces y despues, y no hable de este modo en otra ocasion, y no sea que así como ahora se firma el que todo lo descubre no le llame el público el que todo se descubre. Aur amigo = R.*

SERVICIO SANITARIO.

Comandante del Lazareto del dia de hoy.

D. Juan Burguez Zaforteza.

Palma 31 de Agosto de 1821. = Miguel Ignacio Manera Secretario.

El que quiera comprar una casa vulgo botiga cita en la calle de la Cortereta den Mesquida dicha botiga tiene fuente y corral, darán razon de su dueño con quien se han de ajustar el que habita dicha casa.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.